Asesoría Jurídica y Letrados Municipales
Plaza Vieja, 1. 31500
948 41 71 00 ext. 306
asesorjuridico@tudela.es

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: CONTRATO "SERVICIO DE CARTA-INVENTARIO DE INTERVENCIONES ARQUEOLOGICAS EN EL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE TUDELA"

==========

Relación de Miembros	Cargo en la Mesa
IRUNE GARCÍA GARCÍA	**PRESIDENTE**
OLGA RISUEÑO MOLINA	**VOCAL 2º**
MAITE ASIN AICUA	**VOCAL – TÉCNICO**
CARLA LUCAS ZARDOYA	**VOCAL- Secretario**

En Tudela, a 15 de enero de 2025, en la Sala de la 1ª Planta del Ayuntamiento de Tudela, siendo las 09:00 horas, se procede a la constitución de la Mesa de Contratación:

Constituida la Mesa de Contratación, se procede a examinar las SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- **80168729K SHEILA ROMERO FERNÁNDEZ**
- **J99415168 ARQUEOLOGÍA Y DIDÁCTICA**
- **52448035P OSCAR SOLA TORRES**
- **B71476527 ACCIÓN, GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, S.L**
- **B71271068 BARZUZUA, S.L**

En la sesión anterior, del día 19/12/2024, la mesa de contratación, a propuesta de la vocal-técnica designada, acordó necesario contar con el apoyo técnico de la arqueóloga externa Teresa Lacosta Ramírez, por lo que se acordó realizar su contratación para la realización de informe de valoración del "Sobre B" que se corresponde con la "Propuesta Técnica".

En la sesión de hoy, 15/01/2025, asiste a la reunión de la mesa de contratación Teresa Lacosta Ramírez, quien expone frente a los miembros el informe elaborado, explica las valoraciones realizadas y las puntuaciones que han obtenido al respecto los licitadores.

Una vez realizada tal explicación, la mesa acuerda admitir las valoraciones y procede a baremar el **Sobre B**, siendo las puntuaciones resultantes las siguientes:

LICITADORES	**PUNTOS TOTALES SOBRE B**
SHEILA ROMERO FERNANDEZ	15
ARQUEOLOGIA Y DIDACTICA	29,67
OSCAR SOLA TORRES	48,67
ACCIÓN, GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, S.L	25,67
BARZUZUA, S.L	40,67

En aplicación de la cláusula 13 del Pliego de condiciones: "*Si un licitador no obtiene como **mínimo 25 puntos** de los 50 totales que se pueden otorgar a la propuesta técnica (sobre B), quedará **automáticamente excluido** por entenderse que no cumple con la calidad mínima exigida para la ejecución de este contrato",* la mesa de contratación acuerda excluir de la licitación a Sheila Romero Fernández debido a que NO ha alcanzado la puntuación mínima necesaria para seguir en el proceso.

Realizado el trámite anterior, se procede a realizar la apertura del **Sobre C** que contiene la documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas:

- Proposición económica (conforme Anexo II), hasta 35 puntos
- Criterios medioambientales, hasta 5 puntos
- Criterios sociales (conforme Anexo III), hasta 10 puntos.

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704304052212353430 Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009 Art.21c). Autenticidad verificable en https://sede.tudela.es/validacion

Siendo el presupuesto máximo de licitación del contrato un importe de 104.362,20€ (IVA incluido), las ofertas económicas presentadas han sido las siguientes:

LICITADORES	**OFERTAS ECONÓMICAS (IVA 21% INCLUIDO)**
ARQUEOLOGIA Y DIDÁCTICA	89.059,63€
OSCAR SOLA TORRES	85.024€
ACCIÓN, GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, S.L	72.500€
BARZUZUA, S.L	81.554€

El Pliego establece un límite de baja del 25% respecto al importe del presupuesto de licitación, es decir 104.326,20€ *25% = 26.081,55€, de esta forma, se considera **oferta anormalmente baja** toda propuesta que sea de importe inferior a 78.244,65€ (IVA incluido).

A la vista de lo actuado resulta que la oferta económica presentada por ACCIÓN, GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, S.L (72.500€) tiene una baja superior al 25% del importe del presupuesto de licitación lo que hace que pueda ser considerada **anormalmente baja** de conformidad con la cláusula 15.4 del Pliego de Condiciones:

> *"Cuando en un procedimiento de licitación se identifique una oferta anormalmente baja respecto de las prestaciones del contrato que haga presumir que no va a ser cumplida regularmente, antes de rechazar la oferta la Mesa de contratación comunicará dicha circunstancia a la persona/s licitadora/s que la hubieren presentado, conforme a lo previsto en el artículo 98 de la Ley Foral de Contratos Públicos.*
>
> *"Se establece como oferta anormalmente baja toda oferta que sea inferior al 25% del importe máximo de licitación...".*

Al respecto, la mesa de contratación acuerda notificar a la licitadora ACCIÓN, GESTIÓN INTEGRAL DEL PATROMONIO CULTURAL, S.L, para que en el plazo de **cinco días** presenten la justificación que consideren oportuna en cuanto al precio anormalmente bajo ofertado.

En la próxima sesión, la mesa de contratación revisará las justificaciones oportunas respecto a la oferta económica presentada y, se procederá a realizar la valoración y puntuación del Sobre C completo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 10:00 horas, levantándose acta, que firman los componentes de la Mesa, y conmigo el secretario, de que certifico.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 16 de enero de 2025 a las 9:53:46 por la Concejala Delegada Irune García García, según lo dispuesto en la resolución de Alcaldía 1492 de 20 de junio de 2023

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 16 de enero de 2025 a las 19:06:48 por Olga Risueño Molina, Concejala del Ayuntamiento de Tudela

Asesoría Jurídica y Letrados Municipales
Plaza Vieja, 1. 31500
948 41 71 00 ext. 306
asesorjuridico@tudela.es

Tudela
AYUNTAMIENTO

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 20 de enero de 2025 a las 7:11:17 por María Teresa Asín Aicua, técnica de actividades turísticas del Ayuntamiento de Tudela

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 21 de enero de 2025 a las 8:02:35 por Carla Lucas Zardoya, licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Tudela

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704304052212353430 Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009 Art.21c). Autenticidad verificable en https://sede.tudela.es/validacion